

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA.

Teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones 4/2020 para el tercer trimestre “32.- A la hora de la evaluación final de los aprendizajes del alumnado -que, de forma inexcusable, habrá de realizarse- se tendrá en cuenta prioritariamente todo lo trabajado a lo largo de los dos primeros trimestres, más las tareas realizadas en el tercer trimestre” hemos decidido otorgar unos pesos porcentuales de alrededor del 55% para la primera evaluación al ser esta un trimestre completo, del 35% para el segundo pues quedó incompleto y con pruebas pendientes y un 10% para el tercero pues sólo podemos suponer el trabajo y aprovechamiento del alumnado al no poder establecerse pruebas objetivas para su posible valoración y teniendo en cuenta que éste área de conocimiento es eminentemente procedimental.

En ningún caso la suma de las notas resultantes de esta ponderación podrá minorar la media de las dos anteriores evaluaciones. El redondeo de la nota para determinar un número entero, como es preceptivo, se hará conforme al esfuerzo, atención y dedicación hacia la asignatura teniendo en cuenta el curso completo. Esa será la nota final sin detrimento de que pudieran efectuarse pruebas presenciales hacia el final del curso, que se tendrían en cuenta como pruebas de recuperación o de subida de nota.

En la segunda parte del segundo trimestre y durante todo el tercero, las actividades propuestas han tenido en cuenta lo establecido en el apartado 17 de dichas instrucciones. Los avances en el currículo se han efectuado teniendo en cuenta “el mayor beneficio posible para la evolución académica del alumnado y su acceso a niveles educativos superiores.” Y para la “consolidación de los aprendizajes fundamentales mediante la recuperación, el repaso y refuerzo de contenidos”.

De la evaluación de estas actividades se infiere la nota de la tercera evaluación, que tendrá el peso porcentual antes aludido en la nota final.

En caso de valoración negativa en la evaluación final se establecerán las pautas para que la asignatura pueda ser recuperada en la convocatoria extraordinaria (bien en julio o septiembre según los casos).

Para el caso de alumnos con asignaturas pendientes se seguirá lo indicado en la instrucción, en su punto 38 en los casos en los que sea posible. En los que no, se ha establecido un cuadernillo de actividades que es condición indispensable para tener valoración positiva sin perjuicio de que pudiera llevarse a cabo una prueba presencial antes de la evaluación correspondiente (ordinaria o extraordinaria)